



**ACTA FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 218 DEL
2025**

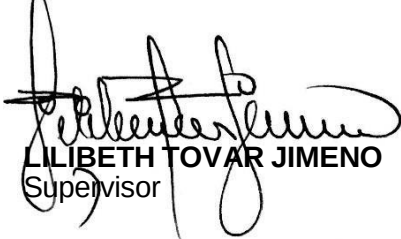
Entre los suscritos, **LILIBETH TOVAR JIMENO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.39.048.621 , nombrado supervisor mediante la cláusula decima sexta – Supervisión y Vigilancia, del mencionado contrato, quien para efectos del presente se denominará **LA CORPORACIÓN** por una Parte; y por otra Parte, **JAIDER AUGUSTO ELLES PARDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.001.868.762, quien en adelante se denominará – **EL CONTRATISTA** -, hemos convenido dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios No. 218 del 2025, en consideración con los siguientes:

HECHOS

1. Que el día 17 de julio del 2025, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron contrato de Prestación de Servicios No. 218 del 2025 con el objeto de:” Prestación de servicios de apoyo a la gestión de Financiera de la Secretaria General de Corpamag” contando con un plazo contractual de cinco (5) meses; mas adición de quince (15) días.
2. Que el día 17 de julio del 2025 el Supervisor y el CONTRATISTA suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de Prestación de Servicios No. 218 del 2025, de conformidad con los términos del respectivo contrato.
3. Que en consideración de todo lo anterior, el plazo contractual vence el día 31 de diciembre del 2025.
4. Que, llegado este día, es necesario que las partes suscriban Acta final de Actividades del contrato de Prestación de Servicios No. 218 del 2025, en consideración al vencimiento del plazo contractual previsto.

Que, en atención de lo anterior, las partes dan por término el mencionado contrato.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los catorce (14) día del mes de enero del 2025.


LILIBETH TOVAR JIMENO
Supervisor


JAIDER AUGUSTO ELLES PARDO
Contratista